ANEXO 8

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

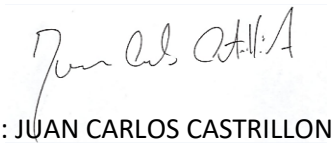
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2021}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2021}$$

$$\frac{\$\ 858.555.009}{\$\ 3.942.738.203} = 0.21$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Atentamente,



Representante legal: JUAN CARLOS CASTRILLON AGUDELO
Cedula: 75146087 Manizales Caldas
Razón social: FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA
Sigla: FUNFESMIC
Nit.: 900955648-5
Dirección del domicilio principal: CARRERA 40A # 13C - 59
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: sabrosoproducciones@gmail.com

ANEXO No. 4

"DISCRIMINACION DE APORTES EN DINERO"

Santiago de Cali, 05 mayo 2022

Señores

Secretaria de Cultura

Carrera 5 No. 6-05, Edificio Centro Cultural de Cali Cali
– Valle – Colombia

Asunto: Discriminación de aportes en Dinero - Convocatoria pública para Entidades sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.539-2022

En el siguiente cuadro relacionamos el valor, la cantidad y el detalle de los aportes en dinero entregados para la realización del convenio cuyo objeto es*: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar, implementar y promover actividades artísticas y culturales para fortalecer la oferta dirigida a personas mayores y población en situación de vulnerabilidad, mediante la promoción de* ***"FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI" BP 26003212, y "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI" BP 26003222, vigencia 2022"***

APORTES EN DINERO	
Recursos Económicos PROPIOS	X
Recursos Económicos de COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	

*Nota: Marcar con una X

APORTES EN DINERO DEL ASOCIADO:

COLUMNA A	COLUMNA B	COLUMNA C	COLUMNA D	COLUMNA E	COLUMNA A	COLUMNA B
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**VALOR TOTAL**	**% DE APORTE**	**PUNTOS**
REFRIGERIOS PARA ASISTENTES A LOS TALLERES DE 1000 CORRESPONDIENTE A 500 A LOS TALLERES DE LA COMUNA 10 Y 500 PARA LA COMUNA 11.	UNIDAD	1000	$ 5.800	$ 5.800.000	1%	1
APOYO OPERATIVO EN LA FORMACIÓN DE TALLERES EN PROCESOS FORMATIVOS EN ARTESANÍAS , PARA UN TOTAL DE 9 POR DOS MESES.	MES	9	$ 1.800.000	$ 16.200.000	4%	4
TALLER DE FORMACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS EN ARTESANÍAS PARA 9 GRUPOS DE 10 PERSONAS CADA UNO PARA INTENSIDAD HORARIO DE 72 HORAS AL MES ,CON 9 CULTORES,5 CULTORES PARA LA COMUNA 11 Y 4 PARA LA COMUNA 10, EN UN PERIODO DE 2 MESES, DIRIGIDO PARA JÓVENES, EN MODALIDADES:TECNICA MACRAME (ATRAPASUEÑOS), MARROQUINERÍA, ALAMBRISMO, BISUTERIA ARTESANAL, ENTRE OTROS.	HORAS	1296	$ 26.300	$ 34.084.800	8%	8
INSUMOS PARA LOS 9 TALLERES DE ARTESANÍAS (SEGÚN REQUERIMIENTO)	UNIDAD	1	$ 48.725.000	$ 48.725.000	11%	11

TALLER DE ZANQUEROS EN LA COMUNA 10 PARA 2 GRUPOS DE 15 PERSONAS CADA UNO, CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 6 HORAS SEMANALES POR CADA GRUPO PARA UN TOTAL DE 24 HORAS AL MES POR GRUPO. 72 HORAS AL MES. UN (2) CULTORES PARA 30 PERSONAS, PARA DOS MESES,	horas	288	$ 26.300	$ 7.574.400	2%	2
CONTRIBUCIÒN AL ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE ZANQUEROS EN LA COMUNA 10;CERTIFICADOS OCHOCIENTOS (800) PARA LA FORMACIÓN DE TALLERES ;PAUSA PUBLICITARIA EN RADIO DIEZ (10) DIARIAS POR 30 SEGUNDOS POR 5 DÍAS.	Numero	1	$ 6.356.900	$ 6.356.900	1%	1
KITS DE BIOSEGURIDAD CONSTA DE : TAPABOCAS Y ALCOHOL EN ATOMIZADOR .	UNIDAD	800	$ 5.324	$ 4.259.200	1%	1
ENTREGA DE DETALLES (AGENDAS, LAPICEROS, CARTUCHERA CON PUBLICIDAD DEL EVENTO) PARA LOS ARTISTAS RELACIONADOS EN EL PROYECTO Y QUE PARTICIPARAN DE LOS EVENTOS.	UNIDAD	800	$ 10.500	$ 8.400.000	2%	2
1+ TOTAL APORTES				**$131.400.300**	**30%**	**30**

De acuerdo con lo anterior, los aportes al convenio tienen un valor de $131.400.300 equivalentes al 30% del valor del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura-Distrito de Santiago de Cali y será aportado en DINERO.

Nota 1: Una vez se identifiquen los aportes, y estos a su vez estén marcados con X en la columna G, se solicita realizar la respectiva suma de cada uno de los ítems marcados, teniendo en cuenta la información de las columnas E y F, dicha suma representa el valor total que debe quedar diligenciado en el ítem de VALOR TOTAL y el porcentaje total de los aportes en dinero.

Nota 2: El proponente solo podrá seleccionar en la tabla de aportes, lo mencionado en la COLUMNA G marcando con una (X) en los aportes que ofrece. En caso de modificar los ítems que hacen partes de las columnas A, B, C, D,E, F de la tabla de aportes incurrirá en causal de rechazo. En tal sentido, sólo podrá diligenciar y seleccionar la COLUMNA G y el ítem VALOR TOTAL.

Nota 3: El proponente debe elegir su aporte de la lista anterior teniendo en cuenta que no puede ser inferior al 10% del valor total del aporte de la Secretaría de Cultura.

Nota 4 : Si el proponente ofrece aportes diferentes a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación. De manifestar aportes diferentes a los solicitados serán tenidos en cuenta solamente en caso de desempate, siempre y cuando tengan un enfoque artístico y cultural que fortalezca el proyecto. En tal caso, indicar en una nueva tabla: Descripción, Cantidad, Valor Unitario y Valor total.

Cuando el ofrecimiento de aportes sea en DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en dinero propuestos.

Igualmente, el proponente deberá aportar carta de compromiso, donde manifieste que dichos recursos en dinero ofrecidos son para el desarrollo exclusivo del proyecto de inversión objeto de esta contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la propuesta o en el anexo 5., si los recursos a comprometer son propios o de cooperación internacional.

Atentamente,



Representante legal: JUAN CARLOS CASTRILLON AGUDELO
Cedula: 75146087 Manizales Caldas
Razón social: FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA
Sigla: FUNFESMIC
Nit.: 900955648-5
Dirección del domicilio principal: CARRERA 40A # 13C - 59
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: sabrosoproducciones@gmail.com